



Oficina Control Interno

OF. No 107-OCI-DG-2017.

Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2017

Señores
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección de Gestión de la Información
Calle 70 No 4-60
Ciudad

REF: INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE SISTEMA “eKOGUI” DEL PRIMER SEMESTRE 2017.

Respetados señores:

El suscrito Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015 y de la Circular externa No 0005 del 24 de junio de 2016, presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información en el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017.

Información General de los procesos a cargo de la entidad registrada en “eKOGUI”.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina jurídica de la entidad, mediante oficio No 414-OJ-2017 con corte a junio 30 de 2017, a continuación se indica los procesos en contra de la entidad y los cuales se encuentran registrados en el aplicativo “ekogui”, así:

CLASE DE ACCION	NUMERO DE PROCESOS
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	48
REPARACION DIRECTA	46
ORDINARIO LABORAL	2
ACCIONES DE REPETICIÓN	9
INTERESES COLECTIVOS	1
EJECUTIVO	1
PROCESO ARBITRAL	1

De igual manera se presentaron 20 solicitudes de conciliación ante la entidad durante el primer semestre de 2017, de acuerdo con la información de la Oficina Jurídica, y las cuales se presentaron en el Comité de Conciliación.

leg



Oficina Control Interno

Los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/Desfavorable). De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica mediante oficio No 414-OJ-2017 del 31 de julio de 2017, los procesos judiciales en contra de la entidad que terminaron en el primer semestre de 2017, verificados en el aplicativo "eKOGUI" son los siguientes:

1-8001333100220110033601	ORANGEL EVELIO MENDOZA GUARDIAS	INML Y CF	\$156.340.958	DESFAVORABLE	197630
7600 -1333101020080020602	ALBA LUCIA VASCO QUESADA Y OTROS	INML Y CF	\$132.000.000	DESFAVORABLE	142676
11001032600020140005800	INML Y CF	CARMEN DORIS GARZÓN OLIVARES	\$232'654.678	FAVORABLE	482527

Los apoderados con los cuales cuenta la entidad a nivel nacional, para la representación judicial y extrajudicialmente del Instituto y número de procesos asignados, en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2017, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica y verificado el aplicativo "eKOGUI" son los siguientes:

IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	ROL PARA LA ENTIDAD	PROCESOS ASIGNADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017.
91237751	DELGADO MENDOZA	LIFE ARMANDO	Jefe Oficina Jurídica	0
22839672	ARRIETA CASTILLO	SORLENY	Apoderado	1
3180831	ROSETO PINZÓN	OSCAR ORLANDO	Apoderado	1
26451096	OVIEDO PARRA	NUBIA CRISTINA	Apoderado	1
71619670	HERRERA TOBAR	BENJAMIN	Apoderado	0
7561070	PEÑA FERNÁNDEZ	ALEXIS	Apoderado	1
16685162	RIVERA FRANCO	JAVIER	Apoderado	0
15445720	HARRY BURITICA	JUAN EDUARDO	Apoderado	0
51768922	MARQUEZ FIGUEROA	MARTHA RENEE	Apoderado	0



Oficina Control Interno

3090495	COMBA TORRES	LUIS GONZALO	Apoderado	0
3199961	GONZALEZ SALGUERO	EDISON DARIO	Apoderado	3
37670500	CASTAÑEDA SAENZ	PAOLA LILIANA	Apoderado	1
29180421	MEJIA SALAZAR	MARGARITA	Apoderado - Administrador de la entidad	2
85448001	ÁLVAREZ FLOREZ	CARLOS ALBERTO	Apoderado	1
1048271005	RANGEL GÓMEZ	WENDY MICHEL	Apoderado	0
31306076	IBATÁ QUINTERO	NAZLY	Apoderado	5
79302253	RAMOS SALDAÑA	EDGAR	Apoderado	1

PROTOCOLO PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015.

Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la entidad	% CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Creación nuevos usuarios en el sistema. De acuerdo con la información de la Administradora del Sistema y la verificación realizada en el sistema, durante el periodo objeto de verificación se capacitó a un usuario del sistema	100% cumplimiento	Revisado el sistema Ekogui", se crearon dos usuarios en el rol de apoderado durante el primer semestre de 2017: Dra. Lindaura Chavés Valero: 2017-02-27. Dra. Nazly Ibatá Quintero: 2017-02-28.
Inactivación de usuarios.	100%	Dra. Andrea Milena Patiño Pinilla. Fecha de inactivación: 2017-03-15.
Argumente de ser necesario el resultado:		
Capacitación		No de usuarios capacitados.
Usuarios capacitados por el Administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	100% cumplimiento.	Para el primer semestre de 2017, se capacitó por la administradora del sistema a los doctores: Lindaura Chaves Valero, en el rol de apoderado de la oficina jurídica. Dra. Nazly Ibatá y Javier Rivera Franco en el rol de apoderados de la Regional Suroccidente, según acta del 9 de febrero de 2017. Dres.: Sorleny Arrieta Castillo, Wendy Michel Rangel Gómez y Carlos Álvarez Flórez, apoderados de la

Cae



Oficina Control Interno

		Regional Norte, conforme al Acta del 29 de enero de 2017. Dres. Dra. Nubia Cristina Oviedo Parra, de la Regional Sur. Al Dr. Néstor Fán León Niño, en el rol de Jefe de la Oficina de Control Interno: 2017-01-19. Por la Agencia de Defensa jurídica del Estado se capacitaron a algunos abogados del nivel Regional: Dres.: Oscar Orlando Rosero Pinzón (Regional Nororiental) y Alexis Peña Fernández, Juan Eduardo Harry Buritica (Regional Noroccidental). En el nivel central Dres.: Margarita Mejía Salazar y Luis Gonzalo Comba Torres.
Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.	100% cumplimiento	Durante el periodo de verificación la entidad recibió 19 demandas identificadas con el ID: 972982,881427,980046,962979,961182,1024041,863603,988204,988193,1047177,942806,876095,1004072,1045715,980046,947675,1017565,1026561,1025002, las cuales se encuentra registradas en "EKOGUI". Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio al 30 de junio de 2017, se presentaron 20 solicitudes de conciliación.
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad estén radicados en el sistema.	100% cumplimiento	Todos los procesos activos que tiene a cargo la entidad se encuentran registrados en el aplicativo "EKOGUI".
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100% cumplimiento	Las solicitudes de conciliación recibidas durante el periodo objeto de verificación se encuentran registradas en el sistema "Ekogui".
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100% cumplimiento	Se verificó en el sistema "Ekogui" que los procesos que terminaron en el periodo objeto de verificación indican el sentido del fallo.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la Entidad tienen registrado en el sistema si procedió o no la conciliación.	100% cumplimiento	La entidad recibió 20 solicitudes de conciliación y en la información suministrada por la Oficina Jurídica, no se presentó formula de conciliación en ningún caso.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100% cumplimiento	El sistema no reportó ningún proceso sin provisión contable.

Ce



Oficina Control Interno

Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100% cumplimiento	El sistema no reportó ningún proceso.
Verificar los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100% cumplimiento	Se revisó la muestra aleatoria de 20 solicitudes de conciliación contra actas de Comité de Conciliación.
Argumente de ser necesario el resultado:	N/A	N/A

Para cada uno de los siguientes enunciados en la escala propuesta y acuerdo de la muestra establecida:

ENUNCIADO	% a 20%	21% a 40%	41% -60%	61% a 80%	81% a 100%
Las funciones del Administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad.					X
Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo.					X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: El sistema "e KOGUI" ha generado alarma en tres procesos en el campo " Distribución porcentual del fallo en primera instancia, según procesos judiciales activos en contra en Segunda Instancia ", señalando que, hay 3 procesos por un valor indexado de \$720 millones de pesos, que no fueron incluidos en el indicador, motivo por el cual se deben revisar los procesos por los abogados, por cuanto hay inconsistencias en los datos ingresados en las instancias de los procesos. Los números de los ID son: 282385,333829 y 508445.					X

Caa



Oficina Control Interno

ACCIÓN PREVENTIVA.

Se atendió la recomendación que se le hizo a la Oficina Jurídica, y envió el oficio No. 208-OJ-2017 del 4 de mayo de 2017, a la Oficina de personal para que se le informe sobre los movimientos de personal, como traslados o reubicaciones, de los abogados de la entidad que tengan asignadas funciones jurídicas y que impliquen el cambio de tales funciones; así como la separación del servicio, temporal o definitiva, para inactivarlos, oportunamente, como usuario en el aplicativo eKOGUI, por la Administradora del Sistema.

CONCLUSIONES

Los procesos activos en contra de la entidad recibidos durante el periodo de verificación se encuentran registrados en el sistema "e KOGUI".

Las solicitudes de conciliación recibidas por la entidad, en el periodo objeto de verificación, se presentaron en sede de Comité de Conciliación, de acuerdo con las Actas No 5 del 15 de marzo de 2017, acta No 7 del 4 de abril de 2017, Acta No 8 del 27 de abril de 2017 y acta No 10 del 31 de mayo de 2017. No se concilió en ningún caso.

Se deben revisar por los abogados que tienen a cargo los procesos identificados con los números de los ID: 282385, 333829 y 508445, por cuanto se ha generado una alarma en el sistema "eKOGUI", conforme a lo descrito en **Observaciones y opciones de mejora para el Sistema.**

Atentamente,

Néstor Fan León Niño
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Elizabeth Rey Merchán- Profesional Especializado OCI.
Reviso y verificó Néstor Fan León Niño. Jefe Oficina Control Interno